

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**PARACUELLOS DE JARAMA****LICENCIAS**

Se ha solicitado por “Nifzer, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de restaurante en el local 26 del centro comercial “Miramadrid”, parcela Ter 01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de junio de 2010.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/7.046/10)